

NUEVO ESTABLECIMIENTO

de enseñanza pública, calle de las Monjas Agustinas, casa de D. Silvestre Valdivieso, núm. 24.

Don Juan A. Portes, ex-profesor de filosofía en el colegio de Sorreze, miembro de la academia gramatical de Paris &ca abre en dicha casa, cursos de filosofía, de humanidades, de gramática castellana, latina, francesa y de aritmética.

No se ha hablado nunca de métodos nuevos mas que hoy día, en que las dificultades y los vicios de los antiguos son jeneralmente reconocidos; pero los que se han anunciado con mas énfasis no han producido siempre los resultados que prometían, y por eso el profesor juzga á propósito decir una palabra del que él seguirá. No separará, según el ejemplo de algunos metodistas, la práctica de la teoría, para dar á la una ó á la otra una preferencia esclusiva; pero procederá de modo que la teoría y la práctica se ilustren recíprocamente, y tomará todos los medios de simplificar y hacer agradable un estudio, á los principios, algo árido. Se servirá de la gramática mas perfecta y mas completa, que se ha admitido en la universidad de Paris; á medida que los alumnos aprenderán las reglas, las aplicarán en composiciones escritas, y se dedicarán sobretodo á la traduccion de los autores latinos.

Pero el curso que, por su importancia merecerá mas que ninguno otro el celo del profesor, es el de filosofía. No reproducirá aqui la profesion de fe que hizo en otra ocasion; dirá solamente que su enseñanza será, en el fondo, conforme á la de las primeras cátedras de Europa, donde ésta ciencia ha hecho progresos incontestables, y presentará las doctrinas mas sanas y mas puras, suministrando al mismo tiempo, armas poderosas contra las malas.

Es necesario advertir tambien que una disciplina paterna, pero severa, hará reinar en la casa un órden perfecto, y que se tendrá el mayor cuidado en que los jóvenes adquieran los hábitos que pertenecen á la buena educacion y á las buenas costumbres.

Todos los juéves por la mañana, serán

consagrados á la instruccion moral y religiosa, y en las principales festividades del año, los alumnos serán preparados á cumplir con sus deberes de cristianos.

Los alumnos que empiesen su curso de filosofía en el trimestre de setiembre, podrán concluirlo en el mes de diciembre del año próximo.

CONDICIONES.

Latinidad	4
Lengua francesa	2
Aritmética	2
Estos tres cursos reunidos	5
Filosofía	5
Estos cuatro cursos reunidos	8

Se pagará por trimestres adelantados.

El señor Richard, ya conocido por su excelente método, enseñará la escritura, y cada alumno le pagará un peso al mes.

El mismo señor se encargará tambien de los cursos de geografía y de inglés, y por las condiciones, se entenderá directamente con los alumnos.

**VISTA DEL FISCAL DE LA SUPREMA CORTE
SOBRE PROVISIONES ECLESIASTICAS.**

Exmo. Sor.—El fiscal de la Suprema Corte de justicia, visto este expediente dice: que el objeto con que se ha iniciado es, según la nota de fe: "reparar los abusos que se han notado con escándalo público en la provision de beneficios eclesiasticos, que se ha hecho sin respeto á la disciplina canónica y leyes del Estado." Empeño propio del religioso celo que debe animar al Patrono de la iglesia chilena, y digno del jefe supremo del Estado que asegura hallarse convencido (y que conviccion de tan buen presajio para la Nacion!) de que no puede ser feliz su administracion, si al mismo tiempo que sea estrechamente nivelada por las leyes, no remueve en cuanto penda de sus facultades lo que con atropellamiento de ellas se ha hecho. El fiscal para cumplir con la respuesta, que V. E. le ordena dar sobre el mérito de este expediente, indicará primero los abusos que se han cometido, y las leyes nacionales y canónicas que los cali-